



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.081/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Resolución N° 067/02 del Consejo Superior, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas de los claustros académicos, de estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 15 de Noviembre de 2002, dejándose establecido los cargos a elegir en cada Unidad Académica;

Que conforme a lo normado en el Artículo 59° de la Ordenanza N° 048 del Consejo Superior "dentro de los seis días de convocada la elección, el Rector designará para cada Unidad Académica y a propuesta del Consejo de Unidad, una Junta Electoral integrada por un miembro titular y un suplente por cada claustro y cuerpo...";

Que en el mismo obra Acuerdo N° 323 de fecha 27 de Agosto de 2002 mediante el cual se propuso la designación de la Junta Electoral;

Que mediante Resolución N° 457/02 la Sra. Vice-rectora a cargo del Rectorado constituyó la Junta Electoral;

Que por el Cuerpo de Administración y Apoyo en carácter de suplente se designó al Lic. José Luis Sáenz;

Que posteriormente a fs. 155 obra nota presentada por el Lic. José Luis Sáenz, mediante la cual presenta su renuncia a la Junta Electoral, por razones de índole estrictamente personales;

Que consultado a dicho Claustro se propone designar a la Lic. Doris Cappelli;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

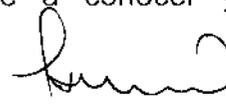
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, modificar parcialmente la Resolución N° 457 de fecha 29 de Agosto de 2002 en su Artículo 1° donde dice: "...Suplente: José Luis Sáenz..." deberá decir: "...Suplente: Doris Cappelli (DNI N° 6.029.875)...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, dése a conocer y cumplido.
ARCHÍVESE.-


Annelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°